CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION EL HOSPITAL I.P.S CORPORACION EL HOSPITAL I.P.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901008059-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505913
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 12 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 3,716,757,011.00
GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 8 N 1-24
BARRIO : BRR LA POLA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3133481009
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2751105
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : corporacionelhospital@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 8 N 1-24
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR LA POLA
TELÉFONO 1 : 3133481009
TELÉFONO 2 : 2751105
CORREO ELECTRÓNICO : corporacionelhospital@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE AGOSTO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22535 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION EL HOSPITAL I.P.S CORPORACION EL HOSPITAL I.P.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20170227	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-22981	20170308
AC-4	20180210	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-26281	20180528

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

CORPORACION "EL HOSPITAL I.P.S" ES UNA INSTITUCIÓN DE UTILIDAD COMÚN SIN ÁNIMO DE LUCRO DEDICADA A ACTUAR COMO ELEMENTO DINAMIZADOR EN LA BÚSQUEDA DE NUEVOS CAMINOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE SALUD DE HA POBLACIÓN COLOMBIANA; HACIENDO ÉNFASIS EN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES DE UNA MANERA OPORTUNA Y SEGURA; INCREMENTAR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO, ENTIDADES Y PROVEEDORES; PROMOVER EL MEJORAMIENTO CONTINUO A TIEN/ÉS DE LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL RECURSO HUMANO; MEJORAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA, TECNOLÓGICA, DE INSUMOS Y DOTACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; FORTALECER EL POSICIONAMIENTO Y EL SISTEMA FINANCIERO DE LA CORPORACION LOGRANDO MAYORES INGRESOS Y RENTABILIDAD; INCREMENTAR EL PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CE ESCASOS RECURSOS, CON LA SIGUIENTES ACCIONES Y ESTRATEGIAS: 1) PROMOVER LA SALUD HUMANA , CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ADMINISTRATIVAS Y DE ESTIGMAS. 2) PRESTARA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD A LA POBLACIÓN CON SU PERSONAL MÉDICO Y CIENTÍFICO O A TRAVÉS DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, TECNOLÓGICO. TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y SUS FAMILIAS, CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO E INNOVACION TECNOLOGICA, PROMOVIENDO LA CALIDAD, EL COMPROMISO, EL RESPECTO, LA EQUIDAD, LA GESTION SOCIAL Y EL CUIADO POR EL MEDIO AMBIENTE; 3) DAR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO A LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN CAMPOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA . 4) DESARROLLAR Y DAR ACCESO A SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN DE SALUD PARA LA POBLACIÓN. E) PROMOVER Y AUSPICIAR LA INVESTIGACIÓN Y LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE SALUD HUMANA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RESULTANTE.

DENTRO DE LAS OTRAS FUNCIONES QUE PODRÁ HACER LA CORPORACIÓN ESTÁN: 1) REALIZAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN FINALIDAD, EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENIENTEMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA CORPORACION. 2) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE FARMACIAS PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS. 3) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS: CIVILES, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, LABORALES Y OTROS, QUE TIENDAN AL CUMPLIMENTO DE LOS FINES 4) PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, TOMAR DINERO

EN MUTUO CON GARANTÍAS O SIN ELLAS Y EN GENERAL DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE SUS FINES. 5) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EN GENERAL

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION COMPRENDERÁ LOS BIENES QUE LA ORGANIZACIÓN POSEE Y LLEGARE A POSEER; EL PRODUCTO O LOS EXCEDENTES DE SUS ACTIVIDADES; LOS BIENES QUE ADQUIERA A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO (DONACIONES) DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; LOS FRUTOS CIVILES DE DICHOS BIENES Y LOS APORTES EN ESPECIE O LABORALES REGULARES O EXTRAORDINARIOS DE LOS MIEMBROS O BENEFACTORES. LA CORPORACION PODRÁ MANEJAR, APROVECHAR E INVERTIR LOS FONDOS PROVENIENTES DE SU PATRIMONIO CON EL FIN DE OBTENER LOS RECURSOS RECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO. APORTES LOS APORTES DE CADA SOCIO SI LOS HUBIERE, PODRÁN SER EN DINERO, ESPECIE, INDUSTRIAL Y/O INDUSTRIAL ADICIONAL. DE CADA UNO DE ELLOS SE LLEVARÁ EL MONTO DE SUS APORTES EN REGISTRO SEPARADO. PARAGRAFO: SE CONSIDERAN APORTES INDUSTRIALES LOS CONSTITUIDOS POR LA FUERZA DE TRABAJO PERSONAL, ACTIVIDADES Y EXPERIENCIA. PARA LA EVALUACIÓN SE ASIGNARÁ A CADA UNO DE LOS FACTORES EL VALOR CORRESPONDIENTE REPRESENTADO EN CUOTAS. SE CONSIDERA APORTES EN ESPECIE, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LOS MIEMBROS APORTEN A LA CORPORACION, INCLUIDO PROPIEDAD INDUSTRIAL COMO LOS CONSTITUIDOS POR TECNOLOGÍA O PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL REGISTRADA A NOMBRE DEL PORTANTE. SE CONSIDERA APORTES EN DINERO LOS QUE PODRÁN HACER LOS ASOCIADOS APROBADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS Y SERÁN UTILIZADOS PREFERENTEMENTE PARA CAPITAL DE TRABAJO. EL PATRIMONIO ES DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA CORRIENTE. PARAGRAFO PRIMERO: LOS SOCIOS ADHERENTES, DEBERÁN HACER AL MOMENTO DEL INGRESO A LA CORPORACION UN APORTE INICIAL EQUIVALENTE A DOCE (12) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; Y LOS SOCIOS AFILIADOS DEBERÁN CANCELAR EL VALOR QUE LA JUNTA ESTABLEZCA EN EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN PARA ESTOS. ESTOS APORTES SE DEBEN REALIZAR EN DINERO, BIENES O SERVICIOS PARA LOS PRIMEROS, Y EXCLUSIVAMENTE EN DINERO PARA LOS SEGUNDOS. PARAGRAFO SEGUNDO: LO QUE PERTENECE A LA CORPORACION NO PERTENECERÁ NI EN PARTE, NI EN TODO A NINGUNO DE SUS SOCIOS, Y RECÍPROCAMENTE SUS DEUDAS NO DAN DERECHO A DEMANDARLOS EN TODO O EN PARTE A NINGUNO DE ESTOS, NI DAN ACCIÓN SOBRE LOS BIENES PROPIOS DE ELLOS, SINO SOBRE LOS BIENES DE IA CORPORACION. SIN EMBARGO, LOS MIEMBROS PUEDEN EXPRESÁNDOLO POR ESCRITO OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE CON LA CORPORACION DESIGNACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACION. LOS BIENES DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACION Y SUS EXCEDENTES SERÁN DESIGNADOS AL CUMPLIMENTO DEL OBJETO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL PRESENTE ESTATUTO. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NO DEBEN RECIBIR NINGUNA CLASE DE EXCEDENTES DE LA CORPORACION A NINGÚN TÍTULO. LOS RECURSOS DE LA CORPORACION SE MANEJARAN EN CUENTAS SEPARADAS A SU NOMBRE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 16 DE ENERO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25293 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BRAVO MERCADO ITALA MARIA	CC 64,588,309

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 16 DE ENERO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25293 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PERDOMO PUENTES ISMAEL OSIRIS	CC 93,408,218

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 16 DE ENERO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25293 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MORENO CHAVEZ NORMA CONSTANZA	CC 38,261,113

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 16 DE ENERO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25293 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MORENO CHAVES DAHIANA MARCELA	CC 52,389,763

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 16 DE ENERO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25293 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CABEZAS GUTIERREZ JOSE ALEXANDER	CC 2,231,723

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN SON:

* ASAMBLEA GENERAL * JUNTA DIRECTIVA * REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE (EL VICEPRESIDENTE) QUE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EJECUTIVO CADA VEZ QUE ÉSTE, POR CUALQUIER CAUSA, ESTUVIERE IMPEDIDO PARA ASISTIR A REUNIONES. O ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN POR EL RESTO DEL PERIODO, CUANDO SE PRODUZCA LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 16 DE ENERO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25293 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	MORENO CHAVES DAHIANA MARCELA	CC 52,389,763

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 16 DE ENERO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25293 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	CABEZAS GUTIERREZ JOSE ALEXANDER	CC 2,231,723

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, REGLAMENTADOS Y LA LEY; B) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION, CUANDO ESTA LO REQUIERA; C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A LAS REUNIONES AQUÍ INDICADAS: D) CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA CORPORACION , E) SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE REALIZARA LA CORPORACION Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE AQUELLA LE IMPARTA A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; F) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA QUE LA CORPORACION PUEDA CUMPLIR CON SUS FINES; G) ORDENAR LOS PAGOS A CARGO DE LA ENTIDAD MEDIANTE AUTORIZACIONES PREVIAS NECESARIAS SEGÚN LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; H) CONSTITUIR MANDATARIOS O REPRESENTANTES EN ASUNTOS JURÍDICOS Y EXTRAJUDICIALES; I) CONTRATAR A LOS DIRECTIVOS Y DEMÁS EMPLEADOS PERMANENTES Y TEMPORALES QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION ; VIGILAR SU DESEMPEÑO, DECIDIR O TERMINAR LOS CONTRATOS CUANDO ELLO FUERE NECESARIO Y EN GENERAL DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS ATINENTES A LA POLÍTICA DE PERSONAL, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CORPORACION Y EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; J) CONTRATAR, CUANDO ELLO SEA NECESARIO, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION ; K) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS UN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO; L) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN; N) CUIDAR, VIOLAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION ; O) DELEGAR FUNCIONES DE OTROS EMPLEADOS EN EL CORPORACION PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; P) SERVIR DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Q) CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBE APROBAR PREVIAMENTE LA JUNTA DIRECTIVA; R) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACION EN INSTANCIAS INSTITUCIONALES Y ACONSEJAR EN ESTE SENTIDO, SOBRE POSIBILIDADES DE EXPANSIÓN DE LA ENTIDAD EN EL EXTERIOR; S) SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE

REALIZARA LA CORPORACION Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE ELLA IMPARTA EN ÁMBITO INTERNACIONAL; T) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA QUE LA CORPORACION PUEDA CUMPLIR CON SUS FINES INTERNACIONALES; U) CONTRATAR CUANDO ELLO SEA NECESARIO LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION EN EL EXTERIOR; V) FIJAR LA PLANTA DE PERSONAL, SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES. X SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y CONVENIOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA HASTA LA SUMA DE 800 S.M.L.M.V., SALVO LOS CASOS INDICADOS EN EL ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO CE ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) DESIGNAR DENTRO DE SUS MIEMBROS EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL VICEPRESIDENTE, EL SECRETARIO, EL TESORERO Y EL VOCAL L PARA PERIODOS DE DOS AÑOS. B FORMULAR LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA CORPORACION Y LOS PLANES QUE SE DEBEN DESARROLLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y APROBAR LOS PROGRAMAS ANUALES QUE DEBEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL DIRECTOR EJECUTIVO. C) HACER EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES DE LA CORPORACION, ASÍ COMO LOS CONTRATOS Y DE ACUERDO CELEBRADOS CON OTRAS ENTIDADES; D) ELEGIR Y REMOVER AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO SE HARÁ ENTRE LAS PERSONAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE LA MISMA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE. E) DECIDIR SOBRE LA ADMISIÓN DE SOCIOS A FIJAR LA FORMA DE PAGO DE SUS APORTES INICIALES; F) EVALUAR Y ACEPTAR LOS APORTES EN ESPECIE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION PARA LO CUAL PODRÁN DESIGNAR EXPERTOS QUE TRACEN LOS RESPECTIVOS VALORES DE MANERA PRECISA Y FUNDAMENTADA, G) DESIGNAR LOS COMITÉS INTEGRADOS POR MIEMBROS DE IDONEIDAD, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION ; H) EXPEDIR, ADOPTAR Y MODIFICAR SU REGLAMENTO DE COMITÉS CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, FINANCIERO, DE COMUNICACIONES U DE PROYECTOS ESPECIALES QUE SEAN CREADOS. I) ESTABLECER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CORPORACION; J) INTEGRANTES DE UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA CORPORACION Y DE LOS INFORMES DE LA EJECUCIÓN PRESENTADOS POR LOS COMITÉS Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO; K) CONOCER Y ESTUDIAR Y EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS INFORMES QUE DEBE RENDIR EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL REVISOR FISCAL Y LOS BALANCES QUE EL ULTIMO CERTIFIQUE CON EL FIN DE SER PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS; ASÍ COMO REVISAR CON ANTERIORIDAD LOS PRESUPUESTOS DE AÑO QUE SE VAN A PRESENTAR A ESTA; L) IMPARTIR AL PRESIDENTE EJECUTIVO LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION ; LL) AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTOS. CONTRATOS, CONVENIOS Y GASTOS CUYA CUANTÍA SEA MAYOR A 800 S.M.M.L.V; M) AUTORIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA CORPORACION , E INDICAR EL DESTINO QUE SE DARÁ AL PRODUCTO DE TALES NEGOCIACIONES; LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ESTOS BIENES INGRESARAN A UN FONDO DE INVERSIÓN, CON EL FIN DE ADQUIRIR NUEVOS ACTIVOS; N) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO, EN CADA CASO CONCRETO, PARA QUE SOMETA LAS DIFERENCIAS CON TERCEROS A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES, O LA TRANSACCIÓN JURÍDICA, O LA CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, CUANDO LAS DIFERENCIAS Y PROCESOS QUE SE PRESENTEN EN CUENTAS QUE EXCEDAN LA SUMA INDICADA EN EL LITERAL M) DEL PRESENTE ARTÍCULO; Ñ) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACION EN SOCIEDADES O ENTIDADES QUE POR SU DESARROLLO PUEDA SER DE SU INTERÉS, O) CONOCER, ESTUDIAR Y DECIDIR

SOBRE LAS EXCUSAS Y LICENCIAS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA; P) AUTORIZAR ABRIR DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 10 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26282 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ORTIZ JEIMY CARINA	CC 65,784,848	127142-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 10 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26282 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SALAMANCA PEREZ OLGA PATRICIA	CC 52,149,440	55767-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación e2hhxp1ZUP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****